



SANTA CRUZ
I. Municipalidad de Santa Cruz
Departamento de Rentas
GWAC/ARB /MTE/MRR/JAM/GEM/lac

REF: Solicita Patente Comercial Provisoria giro:
"Venta al por Menor de Gas licuado en Bombonas
(Cilindros) en Comercios Especializados"

SANTA CRUZ, 29 de Noviembre de 2022

VISTOS:

1. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica de Municipalidades y sus modificaciones
2. El D.L. N°3.063 de 1979 Ley de Rentas Municipales y sus modificaciones.
3. El Decreto Exento N°1944 que aprueba, "Ordenanza para el Otorgamiento de Patentes Provisorias en la comuna de Santa Cruz".
4. Decreto N°4 de 2020 del Ministerio de Salud que decreta alerta Sanitaria y otorga facultades extraordinarias por emergencia de salud pública por brote de coronavirus.
5. Decreto N°75 de 2022 del Ministerio de Salud que prorroga la vigencia de la alerta sanitaria a Diciembre de 2022.
6. Ley N°21.353 de 2021 del Ministerio de Hacienda que establece nuevas medidas tributarias para apoyar a las micro, pequeñas y medidas empresas, por la crisis generada por la enfermedad Covid-19.
7. EL Decreto Exento N°105 de fecha 01.02.2021, que delega la Firma del Alcalde al Administrador Municipal en parte de sus atribuciones.
8. El Decreto Exento N°486 de fecha 01.04.2022, que designa al Encargado del Departamento de Rentas.

CONSIDERANDO:

La solicitud de patente comercial presentada por la Contribuyente, el Informe Técnico emitido por la Dirección de Obras Municipales (**no cumple**), el informe N°447 del Departamento de Rentas.

DECRETO

EXENTO N°4435 /

1. **AUTORIZASE**, Patente Comercial "**Provisoria**" por un Período de Seis Meses a Contar del 14 De Noviembre de 2022, hasta el 13 de Mayo de 2023 (**Conforme al art. 26 del D.L. 3.063 de Rentas Municipales y a la Ordenanza para el otorgamiento de patentes municipales provisorias en la comuna de Santa Cruz**) con giro de "**Venta al por Menor de Gas licuado en Bombonas (Cilindros) en Comercios Especializados**" según Código del S.I.I. 477310, a nombre de **LUIS ERNESTO CAÑETE HONDARZA, RUT 11.274.026-0**, con domicilio en Rafael Casanova N°685, Rol Avalúo 6-7, comuna de Santa Cruz.
2. **GÍRESE Y COBRESE**, Periodo trabajado sin patente entre el 18 de Junio de 2021 al 13 de noviembre de 2021.
3. **GÍRESE Y COBRESE**, Periodo trabajado sin patente comercial comprendido entre 14 de Noviembre de 2021 a 13 de Mayo de 2022.
4. **GÍRESE Y COBRESE**, Periodo trabajado sin patente comercial comprendido entre 14 de Mayo a 13 de Noviembre de 2022.

ANOTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE,



MAURICIO TOLEDO ESPINOSA
Secretario Municipal



ALVARO RETAMAL BENAVIDES
Administrador Municipal

Cc:

Carpeta Contribuyente
Transparencia
Archivo Secretaria